



Condiciones Generales Reguladoras del acceso y utilización del Servicio de Movilidad Compartida de Vehículos *Motosharing*



Datos de Identificación del Gestor del Servicio:

YUGO URBAN MOBILITY con domicilio en Barcelona, Calle Wellington, nº94 Bajos 08018 - CIF B-66785767

EXPOSITIVO

El Gestor del servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos es la empresa YUGO URBAN MOBILITY ESPANA S.L. (en adelante, "YEGO"), con domicilio en Barcelona, Calle Wellington, nº94 Bajos 08018 y provista de N.I.F. B-66785767, debidamente constituida ante el Notario de Barcelona, D^a. María de las Mercedes Martínez Parra en fecha 23 de mayo de 2016, bajo el número 996 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 45402, Folio 93, Hoja B-486579, que ofrece al usuario el servicio de utilización (*motosharing*), por un tiempo determinado de los vehículos de la flota de que esta dispone. El usuario en virtud del contrato de *motosharing* pasa a formar parte de un colectivo de usuarios de los vehículos de YEGO, que le permitirá utilizar el vehículo elegido al formalizar cada reserva tal y como se establece a continuación.

El respectivo ámbito territorial de las ciudades en las que opera YEGO, con sus correspondientes modificaciones, puede consultarse en la página web <http://www.rideyego.com> de YEGO disponible. Asimismo, las ciudades en que opera YEGO podrán consultarse en el ANEXO I que se adjunta como parte inseparable de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

1 - Objeto

1.1 Este documento contiene las Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC") que regulan la relación contractual entre el Usuario y YEGO, para la utilización del servicio compartido de motocicletas eléctricas de 50cc de la flota de YEGO disponibles en la ciudad de Barcelona y Valencia (en adelante, el "Servicio").



1.2 YEGO ofrece un servicio cuyos principios reguladores fundamentales son: el respeto a las normas de tráfico y circulación Españolas aplicables en cada momento por parte de los usuarios; y el cumplimiento de los compromisos de reserva y devolución del vehículo por parte del Usuario.

1.3 La aceptación de este contrato es un requisito previo indispensable para la prestación y utilización del Servicio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo, en el Reglamento, en los Anexos y en las normas de circulación vigentes en el territorio español y, en particular, en particular en las ciudades contenidas en el Anexo I.

1.4 Se recomienda que el Usuario lea detenidamente estos documentos para el buen funcionamiento y disfrute del servicio de *motosharing* por los demás Usuarios y por él mismo y, por ello, se compromete a cumplirlas.

1.5 Asimismo, el Usuario del Servicio se compromete en la utilización del mismo a:

- Conducir el vehículo con la debida Diligencia y responsabilidad
- Cumplir las normas de circulación establecidas en España
- Verificación del estado del vehículo y de sus accesorios antes de empezar cualquier trayecto
- Utilizar el vehículo para fines lícitos
- Cuidar del estado físico del vehículo y de sus accesorios

2 – Condiciones exigidas para darse de alta como Usuario del Servicio

2.1 Únicamente podrán darse de alta como usuarios del servicio prestado por YEGO las personas físicas con edad igual o superior a los dieciocho (18) años mayores de edad con permiso de conducción vigente y válido para conducir vehículos 50cc en España (en adelante, el “Usuario”). El Usuario para darse de alta del Servicio deberá aportar obligatoriamente entre otros documentos e informaciones su permiso de conducción, su Documento Nacional de Identidad (DNI) o cualquier otro documento análogo si el Usuario es nacional de otro país distinto a España y un número de teléfono válido y actual en el cual se pueda contactar con el Usuario en caso de existir alguna incidencia en el servicio. Dicha documentación e información podrá facilitarse a través la APP de YEGO en el momento del registro.



2.2 El permiso de conducción facilitado por parte del Usuario para darse de alta del Servicio deberá estar vigente, ser válido y no estar sujeto a ninguna situación de suspensión, revocación o retiro. De igual manera el Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento análogo (si el Usuario es nacional de otro país distinto a España) que sea facilitado deberá estar vigente y no encontrarse caducado.

Del mismo modo en caso de que el Usuario tras darse de alta del servicio procede a la renovación del permiso de conducción, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento análogo (si el Usuario es nacional de otro país distinto a España), o procede a cambiar el número de teléfono que haya sido introducido a la hora de realizar el registro el Usuario se obligará a actualizar dichos documentos o dicho número de teléfono en el menor tiempo posible a través de la APP de YEGO o por correo electrónico usando: info@rideyego.com.

2.3 A los efectos de la cláusula anterior, se entenderán como permisos de conducción válidos para poder darse de alta del Servicio y circular en España únicamente los siguientes permisos de conducción:

- a) Los expedidos de conformidad con la legislación española en vigor;
- b) Los expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo;
- c) Serán también válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:

- Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 6 de la Convención de Viena.
- Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
- Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención Internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión al Convenio de Ginebra.
- Los expedidos por otros países o de carácter internacional que fueran reconocidos como válidos a efectos de permitir la conducción en España.



La validez de los distintos permisos enumerados anteriormente, están condicionados todos ellos a que se hallen en vigor, su titular tenga la edad requerida en el territorio español para la obtención del permiso de conducción y, además, a que no haya transcurrido el plazo de seis meses, como máximo, contados desde que los titulares de los permisos adquieran residencia normal en el territorio español. Transcurrido dicho plazo, los mencionados permisos carecerán de validez y deberán de obtener el debido permiso de conducción español.

2.4 El Usuario que se haya registrado en el Servicio, tendrá la obligación de comunicar de inmediato a YEGO cualquier situación de suspensión o revocación de su permiso de conducción así como de su caducidad cuando esta se produjera, mediante la remisión de esta información al siguiente correo electrónico: info@rideyego.com.

2.5 Una vez caducado, suspendido o revocado temporalmente el permiso de conducción del Usuario, este contrato también dejará de ser válido hasta que sea revocada la suspensión o revocación o el permiso sea renovado.

2.6 Para ser Usuario del Servicio se deberá haber completado el proceso de registro descrito en las presentes CGC y la Política de Privacidad. El hecho de cumplimentar todo el proceso de registro al Servicio, comporta la aceptación de las presentes CGC y, por consiguiente, la suscripción del contrato. Por este motivo, el hecho de no utilizar el Servicio no implicará la pérdida de vigencia del contrato y, por consiguiente, le serán de aplicación todas las condiciones excepto en los casos en que opere la manifestación expresa por parte del Usuario de causar baja del Servicio.

2.7 Con el fin de evitar la duplicidad, queda prohibido que un Usuario se dé de alta del Servicio una segunda vez si previamente no ha cursado la baja correspondiente.

2.8 YEGO se reserva el derecho a denegar la suscripción al Servicio en base al no cumplimiento de los requisitos de registro establecidos.

3 - Procedimiento para darse de alta del Servicio

3.1 El Usuario puede formalizar la propuesta de contrato mediante la



introducción de todos los datos requeridos a través de la APP de YEGO y pulsar la tecla designada para inscribirse en el Servicio. No existe la necesidad de firmar físicamente la propuesta; pulsando la tecla mencionada anteriormente, se considera que el Usuario firma y acepta a todos los efectos, las presentes CGC que rigen este contrato.

3.2 Es parte del proceso de registro la subida online o el envío por email de toda la documentación requerida en el formulario electrónico anteriormente mencionado.

3.3 Una vez registrado, el Usuario podrá desistir del servicio de la forma que se recoge en el apartado 4.3, siempre y cuando no haya comenzado a hacer uso del servicio, mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico: info@rideyego.com.

4 - Duración y terminación del contrato

4.1 El registro del Usuario se considerará válidamente efectuado a partir de la recepción por parte del Usuario del correo electrónico de confirmación que sea remitido por parte de YEGO.

4.2 La relación contractual entre el Usuario y YEGO tiene una duración indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes podrá proceder a su resolución en cualquier momento.

4.3 El Usuario podrá darse de baja del Servicio en cualquier momento siempre y cuando enviando una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico info@rideyego.com.

4.4 Al cancelar el registro, el Usuario ya no se considerará como tal motivo por el cual el acceso al Servicio será desactivado y el presente contrato y cualquier relación resultante del mismo dejará de tener efecto y validez entre las partes.

4.5 YEGO podrá terminar o suspender la vigencia de la relación contractual en los casos en que se incumplan por parte del Usuario los términos y condiciones contenidas en las presentes CGC. En tales casos, la empresa podrá otorgar al Usuario un plazo de siete (7) días para que proceda a cesar en dicho incumplimiento o proceder a la terminación o suspensión automática del



Servicio prestado. La terminación o suspensión del servicio por el incumplimiento del Usuario no le eximirá de forma alguna de continuar respondiendo de los daños personales y materiales que haya podido ocasionar por el uso del vehículo, de los importes no abonados según la Tarifas mencionadas en el Anexo I a raíz de la utilización del presente Servicio, así como de los posibles gastos que pudieran surgir como consecuencia de la correcta o incorrecta utilización del Servicio.

5 - Pasajeros menores de edad

El Usuario se hará responsable de la debida seguridad y protección del pasajero menor de edad que esté consigo en el trayecto.

Por ello, el Usuario podrá llevar consigo como pasajero los menores de 12 años siempre y cuando utilicen cascos de protección homologado (en este caso, el casco se tendrá que escoger acorde al tallaje del menor), que vaya a horcajadas y con los pies apoyados en los reposapiés laterales y que utilice el asiento correspondiente detrás del conductor.

De forma excepcional, el Usuario podrá llevar consigo como pasajero los menores de 7 años siempre y cuando la motocicleta sea conducida por su padre, madre o tutor o personas de mayores de edad por ellos autorizadas, siempre utilizando un casco de protección homologado (en este caso, el casco se tendrá que escoger acorde al tallaje del menor).

El Usuario deberá de llevar el vehículo de una forma diligente y ordenada, evitando movimientos bruscos, lo más cerca posible del borde derecho de la calzada y conducirá siempre velando por la seguridad del menor.

6 - Prohibición de reemplazo

El Usuario se obliga a no ceder a terceros el uso de los vehículos objeto del Servicio ni permitirá que le sustituyan otros, aunque sea temporalmente, en el ejercicio de los derechos al Servicio que se originan en virtud de este contrato. En caso de que el Usuario proceda a ceder a cualquier tercero los vehículos del servicio o permita que otros le sustituyan, el Usuario se obligará a responder personal y directamente de cuantas incidencias o siniestros acontezcan durante el servicio eximiendo de toda clase de responsabilidad a YEGO.



7 – Tarifas

7.1 La inscripción al Servicio es gratuita.

7.2 Pago por Uso

El Servicio será facturado en fracciones de un minuto, según el tiempo de reserva y utilización de las motocicletas eléctricas 50cc de la flota de YEGO disponibles en ese momento en la ciudad. Las tarifas por uso del Servicio actuales se encuentran indicadas en el Anexo I. « Tarifas » sin perjuicio de las ofertas de bonos por minutos que YEGO pueda ofrecer a los diferentes Usuarios periódicamente a través de la página web "<https://www.rideyego.com>" o a través de la APP de YEGO. Dichas Tarifas podrán ser objeto de actualización en cualquier momento por parte de YEGO, que quedará obligada a remitir una notificación al Usuario mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que el Usuario haya señalado al realizar el registro del Servicio. Con independencia de ello, YEGO mantendrá actualizadas en todo momento las tarifas aplicables a través de la página web <https://www.rideyego.com/>.

En el momento de remisión de las actualizaciones de las Tarifas, si uno de los Usuarios estuviera utilizando el Servicio en el momento de remisión, la aplicación de las nuevas Tarifas tendrá efecto con posterioridad a que YEGO le haya notificado las nuevas Tarifas.

8 – Facturación, Pago y Cargos Adicionales

8.1 Los Usuarios, Personas Físicas registrados al Servicio tendrán las siguientes condiciones de facturación y pago:

- a) El método de pago será mediante la tarjeta de crédito o débito introducida por el Usuario en su perfil durante el registro.
- b) La cantidad total resultante de los minutos de Servicio utilizados, incluidos en su caso los cargos adicionales previstos en las CGC, Reglamento y Anexos en que el Usuario haya incurrido, se expedirán por YEGO al final de cada reserva.



- c) El Usuario al finalizar su Servicio recibirá un resumen del trayecto con el desglose de los minutos que hayan sido cobrados y se emitirá automáticamente una factura en formato electrónico. La factura se podrá consultar y descargar desde la aplicación móvil en el perfil de Usuario el primer día del mes siguiente.
- d) En caso de que la entidad de la tarjeta registrada por el Usuario rechazara el pago, YEGO le notificará, reservándose el derecho a suspender el Servicio hasta que se hayan satisfecho los importes pendientes.

8.2 El impago por parte del Usuario podrá dar lugar a la finalización del contrato con arreglo a lo establecido en las presentes condiciones. Dicha resolución será notificada al Usuario y se procederá a la adopción de las acciones de reclamación que se consideren oportunas. Así como al resarcimiento de los daños y perjuicios, que en su caso, hayan sido ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones del Usuario.

9 - Seguro

9.1 Las tarifas del Servicio incluyen el seguro con cobertura por los daños a terceros hasta cincuenta millones de euros (50.000.000,00.-€). No obstante, no se encuentran cubiertos por el presente seguro:

- Los daños debidos a actos intencionados o realizados con mala fe, del Usuario o de persona por la que deba responder, o lo derivados de la infracción o incumplimiento deliberado de las normas legales.
- Los daños cuya ocurrencia haya sido altamente previsible e inexcusable debido a:
 - La omisión, infracción o incumplimiento deliberado de las normas legales, reglas o pautas de prudencia y de seguridad propias de la actividad asegurada en virtud de las cuales cualquier persona familiarizada con la misma sabe que el daño se derivará de una forma inevitable; o
- Cualquier tipo de multa, recargo o sanción, impuestas por los Tribunales y demás Autoridades, y las consecuencias de su impago.

No obstante, no estará cubierto por el seguro de Responsabilidad Civil derivado, el Accidente o siniestro que se hubiera producido bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.



9.2 Los daños o robos del propio vehículo no estarán cubiertos por el seguro suscrito. Es decir, que el Usuario se hará responsable de los posibles daños, incendio o robo que se produzcan mientras utiliza el Servicio. El coste del que deberá responder el Usuario en caso de daño, robo, o incendio del vehículo se encuentran regulados en el Anexo II Tabla de Daños y Penalizaciones.

9.3 El Usuario enviará el Parte de Accidente o siniestro a YEGO, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se haya producido el accidente o siniestro salvo casos de fuerza mayor. No obstante lo anterior, en caso de que el Usuario no entregue el Parte de Accidente o siniestro correspondiente, en el plazo anteriormente mencionado, facultará a YEGO a aplicar un cargo mínimo de 250,00€ independientemente de los daños que hayan sido causados al vehículo. En caso que tras las actuaciones correctoras que deban ser realizadas por YEGO para arreglar el vehículo y tras aplicar los importes contenidos en el ANEXO II (Tabla de daños y penalizaciones de las presentes CGC) el importe de las penalizaciones a aplicar por el siniestro superará el importe de los 250,00 € anteriormente mencionados, el Usuario estará obligado a responder de forma inmediata de los mismos. En caso que el importe de las penalizaciones a aplicar por el siniestro fuera menor a los 250,00 € anteriormente mencionados, por parte de YEGO se procederá a retornar al Usuario el importe sobrante de forma inmediata.

9.4 Los accesorios disponibles en cada uno de los vehículos de la flota de YEGO que estén disponibles para el Servicio (cascos, baúl, etc.) no se encuentran cubiertos por el seguro y están bajo la responsabilidad del Usuario.

9.5 El seguro no cubrirá los daños, el robo o el hurto de los objetos personales dejados por parte de los Usuarios tanto en la parte externa como interna del vehículo, ni tampoco cubrirá los pinchazos o reventones de neumáticos que se produzcan en ningún supuesto ni los daños y perjuicios propios que pueda sufrir el Usuario como consecuencia de la utilización del Servicio.

9.6 En cualquiera de estos supuestos, el Usuario será exclusiva y personalmente responsable de cuantos daños y/o perjuicios pueda sufrir el vehículo objeto del Servicio.

10 – Daños y fianza



10.1 El Usuario se hace responsable de los daños causados al vehículo durante su uso y de informar a YEGO cuando se produjeran, por correo electrónico info@rideyego.com o mediante la utilización del chat de comunicación de la APP de YEGO.

10.2 En este caso, el Usuario se hará responsable de los daños, ya sean por los gastos de reparación correspondientes u otros costes derivados, siempre y cuando haya incurrido por dolo, culpa o negligencia.

10.3 En caso de incumplimiento o cumplimiento irregular por el Usuario de las obligaciones indicadas en las presentes CGC, y en particular en el caso de falta de diligencia o culpa, negligencia y mala práctica, el Usuario será responsable por los daños imputables a él y, en su caso, quedará obligado a pagar a YEGO los daños ocasionados al vehículo eléctrico. La lista oficial de daños consta, a tal efecto, en el documento Anexo II. Daños y Penalizaciones.

10.4. YEGO establece una fianza reactiva de 300€ en los supuestos de incidente durante su utilización. En tal caso, la fianza se devolverá al comprobar la correcta devolución del vehículo y que éste no presente daños. Si no fuera así, se devolverá el valor correspondiente una vez definido el importe de los daños a pagar por el Usuario.

11 - El robo y vandalismo

11.1 Si el vehículo o sus accesorios son robados o son objeto de actos de vandalismo, el Usuario deberá:

- a) Ponerse en contacto con YEGO de inmediato, mediante correo electrónico info@rideyego.com o mediante la utilización del chat de comunicación de la APP de YEGO.
- b) Informar de inmediato a las autoridades pertinentes.
- c) Enviar una copia de la denuncia de robo por email a YEGO a la siguiente dirección de correo electrónico info@rideyego.com , dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas de haber reportado el incidente a las autoridades.

11.2 En el supuesto de robo del vehículo por parte del Usuario, pérdida, extravío o abandono del vehículo por parte del Usuario durante su utilización, el Usuario quedará obligado a pagar a YEGO el importe que se establezca en virtud del



Anexo II Tabla de Daños y Penalizaciones de las presentes CGC.

12 – Penalizaciones y Sanciones Administrativas

12.1 YEGO se reserva el derecho de reclamar al Usuario las penalizaciones o sanciones administrativas (por ejemplo multas por infracciones de circulación o estacionamiento durante la utilización del servicio) conforme a lo estipulado en el Anexo II de las presentes CGC. Daños y Penalizaciones, en los casos previstos y regulados por las CGC y el Reglamento.

12.2 Todos los gastos y cargos sufridos por YEGO y las sanciones resultantes de procesos legales y sanciones identificadas anteriormente, deberán ser abonados por el Usuario que estuviera utilizando el vehículo en el momento de la infracción objeto de la sanción. No obstante, el seguro básico de YEGO cubre hasta un coste de mil quinientos euros (1.500.-€) en casos de defensa responsabilidad civil y penal.

12.3 El Usuario es responsable de comprobar que no existen prohibiciones temporales (por ejemplo, obras de carreteras, mercados, operaciones de lavado de carretera) en la zona de aparcamiento, o que la zona donde va a estacionar el vehículo tras la finalización del Servicio es apta para ello. En el caso de que así lo sea, no podrá finalizar el servicio si la prohibición temporal comienza en menos de cuarenta y ocho horas (48h) (por ejemplo, si la prohibición de estacionamiento comienza el martes a las 09.00, el Usuario está autorizado a aparcar hasta las 09.00 del domingo anterior).

12.4 Si el vehículo es retirado por la grúa municipal durante el servicio o tras haberlo finalizado en una zona no apta para el aparcamiento (como pueden ser: vados, espacios para bicicletas, zonas azules o verdes, aceras donde no se permita el estacionamiento o zonas no aptas para dicho fin, etc.), YEGO notificará al Usuario de forma ordenada y diligente por escrito de dicha situación. El Usuario tendrá 24 horas desde la notificación de YEGO para manifestar que se encargará de la retirada del vehículo a la Sociedad, y dispondrá de 36 horas adicionales para ir al correspondiente depósito municipal para retirar el vehículo.

Todos los costes y sanciones administrativas derivadas del servicio de grúa, y autoridades locales, se facturará al Usuario además de la penalización



correspondiente por las gestiones realizadas por parte de los empleados de YEGO en gestionar la retirada del vehículo de los depósitos correspondientes, conforme a lo estipulado en cualquier otro gasto de los contenidos en el Anexo II. Daños y Penalizaciones.

12.5 La falta de pago de las penalizaciones y/o sanciones dará lugar a la suspensión y /o terminación del Contrato y el Usuario y YEGO podrá además de reclamar dichos importes, adoptar las medidas que estime convenientes para resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por el Usuario, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente Jurisdicción.

13 - Obligaciones del Usuario al comienzo del servicio y al final del mismo

13.1 El Usuario al comienzo del servicio deberá revisar que los accesorios para la utilización del vehículo, es decir 2 cascos que se encuentran depositados físicamente en el vehículo.

En caso que tras la revisión se aprecie la falta o desperfecto de alguno de dichos accesorios, el Usuario deberá ponerlo en conocimiento de YEGO inmediatamente, bien enviando un correo electrónico a info@rideyego.com o mediante la utilización del chat de comunicación de la APP de YEGO. Queda expresamente prohibido que cualquier pasajero que esté utilizando el vehículo (pasajero incluido) utilicen cascos que tengan desperfectos o que no estén homologados de conformidad a la normativa Española en vigor.

13.2 El Usuario a la finalización del servicio y tras el estacionamiento del vehículo no podrá abandonarlo hasta que reciba de YEGO el correo electrónico de final de servicio y compruebe que el motor del vehículo queda completamente apagado así como el baúl bien cerrado.

14 - Accidentes y Culpa

14.1 Si el vehículo sufre de un accidente o una avería, el Usuario tendrá que notificarlo inmediatamente a YEGO mediante la utilización del chat de comunicación de la APP de YEGO o mediante correo electrónico info@rideyego.com ; y enviarle el correspondiente Parte de Accidente, si fuera el caso.



14.2. El Usuario se hará responsable de los daños producidos al propio vehículo, ya sean daños materiales o personales.

14.3 Si YEGO recibe una reclamación por daños y perjuicios como consecuencia de un accidente, sin haber recibido notificación y la documentación del Usuario que estaba utilizando el vehículo en el momento del accidente o siniestro, se reserva el derecho de reclamar los costes correspondientes, así como de suspender el Servicio, en base a lo establecido en este contrato.

15 – Modificaciones

14.1 YEGO se reserva el derecho de introducir modificaciones en las presentes CGC y política de precios. Las modificaciones que se realicen se anunciarán a los Usuarios mediante correo electrónico y se publicarán las mismas en su página web.

15.2 Las modificaciones introducidas se entenderán aceptadas por el Usuario en todo caso, si el Usuario emplea el Servicio después de que YEGO haya notificado dichas modificaciones o haya publicado las mismas en su página Web.

16 – Cancelación y Rescisión del Contrato

16.1 El Usuario podrá darse de baja de forma voluntaria en cualquier momento enviando un email con su solicitud a info@rideyego.com.

16.2 Una vez dada la baja de dicho Servicio, el Usuario deberá seguir respondiendo de los daños personales y materiales que haya podido ocasionar por el uso del vehículo, de los importes no abonados según la Tarifas mencionadas en el Anexo I a raíz de la utilización del presente Servicio, así como de los posibles gastos que pudieran surgir como consecuencia de la correcta o incorrecta utilización del Servicio (incluyendo a título ilustrativo: sanciones administrativas, gastos por la retirada del vehículo si fuera el caso, etc.). Por ello, YEGO se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas y pertinentes.

17- Prohibiciones



17.1 A los efectos del presente contrato, serán consideradas infracciones graves de los Usuarios, las conductas que se detallan a continuación y que en caso de producirse, previa notificación al Usuario, YEGO tendrá derecho a rescindir el contrato, sin perjuicio de resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por el Usuario, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción.

- a) El Usuario que no tenga 18 años o no esté en posesión de un permiso de conducir o, en su caso, una copia de un permiso de conducir internacional o una traducción certificada de la licencia;
- b) El incumplimiento por parte del Usuario de notificar a YEGO de la suspensión, revocación, retirada, etc., de la licencia de conducción y/o la licencia de conducir internacional;
- c) La utilización de documentos falsos o en todo caso no correspondiente al Usuario en el momento de la inscripción al Servicio;
- d) La realización de múltiples reservas de uno o más vehículos sin llegar a iniciar el alquiler;
- e) El incumplimiento por parte del Usuario de una sola de las obligaciones relativas a las condiciones de uso del vehículo indicadas en el Reglamento;
- f) La falta de pago o retraso en el pago de las cantidades derivadas de la utilización del Servicio al final del periodo correspondiente;
- g) La falta de pago de las posibles penalizaciones aplicadas por YEGO, derivadas de un mal uso o daños en el vehículo;
- h) Estacionar el vehículo al finalizar el Servicio en una zona sin cobertura de satélite o fuera de la zona de aparcamiento, según mapa del Servicio. Se entenderá por estacionar cuando el Usuario sitúe el vehículo en una zona apta para el estacionamiento de ciclomotores según las normativas de circulación;
- i) Cometer un acto vandálico o dejar el vehículo en malas condiciones;
- j) Utilizar el servicio bajo el efecto de drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas;



- k) Alterar, reproducir, clonar o en cualquier caso hacer uso inadecuado o fraudulento de la aplicación de Usuario;
- l) Permitir que el vehículo sea conducido por un tercero que no sea el Usuario que realizó la reserva;
- m) Aparcar en espacios privados o zonas distintas de la específicamente designada para el servicio de estacionamiento de vehículos de dos ruedas en la vía pública;
- n) La facilitación o comisión dolosa o negligente por parte del usuario del hurto, robo y/o actos de vandalismo en relación al vehículo;
- o) Utilización indebida de la marca o logotipo de YEGO de una forma inapropiada;
- p) Utilización del vehículo para fines comerciales;
- q) Utilización del vehículo para fines ilícitos o ilegales.

18 - Exoneración de responsabilidad

18.1 Con excepción de los casos de dolo, culpa o negligencia grave por parte de YEGO, ésta no será en ningún caso responsable de los daños directos o indirectos de cualquier naturaleza que el Usuario o un tercero pudieran sufrir en la utilización del Servicio, si los mismos no fueran directamente atribuibles a YEGO.

Del mismo modo, YEGO no se responsabiliza frente al Usuario de los cambios en los procedimientos de Utilización, horarios y condiciones de suministro del Servicio debidos a la suspensión, interrupción o falta de disponibilidad, causados por los vehículos, equipos tecnológicos, sistemas de TI y de cualquier otra causa imputable tanto a los proveedores de YEGO como a terceros en general.

18.2 La responsabilidad de YEGO también está excluida por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones debido a fuerza mayor, incluyendo pero no limitando: acciones de la administración pública, las acciones de las autoridades



públicas, las restricciones legales, incendios, inundaciones, explosiones, manifestaciones, disturbios, huelgas, conflictos laborales, falta de materias primas, fallos de energía, interrupción de las comunicaciones u otros.

18.3 YEGO se reserva el derecho de modificar, permanentemente o de forma temporal, las zonas de Servicio y aparcamiento, en función de los motivos mencionados en el punto anterior, siempre con previa comunicación al Usuario.

18.4 En cualquier caso, el Usuario libera expresamente a YEGO de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza sufridos por el Usuario o por terceros en relación a la ejecución del Contrato, que no sea motivada por dolo, culpa o negligencia grave de YEGO.

19 - Localización del vehículo

19.1 YEGO utilizará dispositivos electrónicos para controlar el estado, el funcionamiento y la localización del mismo con el fin de evitar daños, prevenir y/o evitar delitos y analizar el rendimiento del vehículo.

19.2 La información obtenida por los dispositivos electrónicos se podrá emplear durante y después de la finalización del Servicio, con el único objetivo de la realización, control y cumplimiento del Servicio y análisis del rendimiento del vehículo.

19.3 La recogida y uso de dicha información será tratada de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad establecida en la página web del Servicio. Aceptando estas CGC, el Usuario declara expresamente haber concedido su consentimiento explícito al uso de dichos dispositivos electrónicos.

20- Tratamiento Confidencial de Datos

20.1 El Usuario que se da de alta en el Servicio cede a YEGO de forma expresa sus datos para su tratamiento en las condiciones y limitaciones de este servicio.

20.2 El Usuario podrá ejercer sus correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas en relación de sus datos personales. Estos derechos podrán ser ejercitados en cualquier momento mediante la



remisión de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico info@rideyego.com.

20.3 YEGO se compromete a hacer un uso diligente de los datos cedidos por parte del Usuario de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

21 - Contacto

A efectos de notificaciones, YEGO designa el siguiente:

Calle Wellington, nº94, Bajos 08018 Barcelona.

Correo electrónico - info@rideyego.com

Teléfono - +34 930252540

22 - Quejas y Reclamaciones

El Usuario podrá formular cualquier tipo de queja o reclamación sobre los servicios prestados por YEGO mediante los canales de comunicación especificados en la cláusula 19 anterior.

23 - Miscelánea

En caso de que una o varias de las cláusulas de estas CGC se declaren inválidas o nulas, ello no afectará a la validez de las restantes. En este caso, las partes se comprometen a completar los espacios resultantes de acuerdo con el espíritu y la voluntad presunta de las partes contratantes y a sustituir las cláusulas inválidas por otras válidas que sean lo más cercanas posible a las inválidas en el sentido económico y no material.

24 - Ley aplicable y jurisdicción

24.1 El presente contrato tiene carácter privado.

24.2 Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación española vigente.

Asimismo, cualquier controversia que se suscite en relación con este contrato con independencia de la causa, deberá ser resuelta, en la jurisdicción de los



Juzgados y Tribunales del domicilio del Usuario del Servicio, salvo los casos en que la Ley determine otra Jurisdicción imperativa distinta a la anterior en atención a los hechos objeto de la controversia.



Anexo I. Tarifas

Barcelona

Existen las siguientes Tarifas por minuto:

0,25€ por minuto de conducción (IVA incluido)

0,14€ por minuto de pausa (IVA incluido)

0,14€ por minuto de extensión de reserva (IVA incluido)

Fianza reactiva de 300€ solamente en casos de detección de accidente

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. Asimismo, YEGO aplicará frente al Usuario en caso de accidente, siniestro o cualquier otra actuación análoga, que produzca cualquier tipo de daño al vehículo, las penalizaciones establecidas en el ANEXO II (Tabla de daños y penalizaciones). En caso de que el importe resultante tras aplicar el contenido de dichas penalizaciones fuera superior a la cantidad de 800,00 €, YEGO se reserva el derecho a no aplicar al usuario un importe superior a dicho importe si los daños no hubieran sido producidos como consecuencia de actos intencionados o realizados con mala fe del Usuario o de persona por la que deba responder, los derivados de la infracción o incumplimiento deliberado de las normas legales vigentes de aplicación (infracciones de circulación, superación de la tasa de alcohol permitida, etc...) y los producidos por dolo, culpa o negligencia.

En caso de que los daños en el vehículo se hayan producido como consecuencia de la actuación dolosa, culposa o negligente, por parte del conductor de otro vehículo, YEGO podrá aplicar de forma provisional al usuario las penalizaciones anteriormente mencionadas. En caso de que el seguro del conductor del vehículo que haya causado los daños se responsabilice de la reparación de la totalidad de los daños producidos como consecuencia del accidente o siniestro, YEGO procederá a reembolsar lo antes posible al usuario el importe que hubiera sido aplicado como penalización de forma provisional. Por otra parte, en caso de que dicho seguro, no respondiera del arreglo de la totalidad de los daños producidos, YEGO procedería a reembolsar al Usuario la cantidad proporcional que resultase tras haber procedido a aplicar las penalizaciones que correspondiera a las reparaciones que no hubieran sido cubiertas por parte de dicho seguro.



Asimismo, en el caso de robo del vehículo en el que medie dolo, culpa o negligencia del Usuario o se hayan incumplido por su parte las obligaciones contenidas en las presentes CGC, con especial observancia para el caso de que tras la finalización del servicio o tras su estacionamiento, no se hubiera apagado de forma efectiva el motor del vehículo, el Usuario deberá abonar a YEGO el coste total de dicho vehículo.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

Valencia

Existen las siguientes Tarifas por minuto:

0,25€ por minuto de conducción (IVA incluido)

0,14€ por minuto de pausa (IVA incluido)

0,14€ por minuto de extensión de reserva (IVA incluido)

Fianza reactiva de 300€ solamente en casos de detección de accidente

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. Asimismo, YEGO aplicará frente al Usuario en caso de accidente, siniestro o cualquier otra actuación análoga, que produzca cualquier tipo de daño al vehículo, las penalizaciones establecidas en el ANEXO II (Tabla de daños y penalizaciones). En caso de que el importe resultante tras aplicar el contenido de dichas penalizaciones fuera superior a la cantidad de 800,00 €, YEGO se reserva el derecho a no aplicar al usuario un importe superior a dicho importe si los daños no hubieran sido producidos como consecuencia de actos intencionados o realizados con mala fe del Usuario o de persona por la que deba responder, los derivados de la infracción o incumplimiento deliberado de las normas legales vigentes de aplicación (infracciones de circulación, superación de la tasa de alcohol permitida, etc...) y los producidos por dolo, culpa o negligencia.

En caso de que los daños en el vehículo se hayan producido como consecuencia de la actuación dolosa, culposa o negligente, por parte del conductor de otro vehículo, YEGO podrá aplicar de forma provisional al usuario las penalizaciones anteriormente mencionadas. En caso de que el seguro del conductor del vehículo que haya causado los daños se responsabilice de la reparación de la totalidad de los daños producidos como consecuencia del accidente o siniestro, YEGO



procederá a reembolsar lo antes posible al usuario el importe que hubiera sido aplicado como penalización de forma provisional. Por otra parte, en caso de que dicho seguro, no respondiera del arreglo de la totalidad de los daños producidos, YEGO procedería a reembolsar al Usuario la cantidad proporcional que resultase tras haber procedido a aplicar las penalizaciones que correspondiera a las reparaciones que no hubieran sido cubiertas por parte de dicho seguro.

Asimismo, en el caso de robo del vehículo en el que medie dolo, culpa o negligencia del Usuario o se hayan incumplido por su parte las obligaciones contenidas en las presentes CGC, con especial observancia para el caso de que tras la finalización del servicio o tras su estacionamiento, no se hubiera apagado de forma efectiva el motor del vehículo, el Usuario deberá abonar a YEGO el coste total de dicho vehículo.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.



Anexo II. Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Pérdida de los documentos de la moto.	10
<i>Categoría 2</i>	
Daños en manetas de frenos	12
Daños reposapiés	22
Daños cubre manilla trasero	40
Daños freno trasero	40
Daños disco freno delantero	45
Daños mando luces	50
Daños guardabarros delantero o trasero	55
Luces e intermitentes rotos	75
Retrovisor roto o desaparecido	75
Matrícula desaparecida	75
Caballote desaparecido o dañado	75
Daños en panel	75
Casco dañado o desaparecido (cada casco)	99
Baúl dañado o desaparecido	133
<i>Categoría 3</i>	
Daños puño de gas	125
Daños llanta	135
Daños graves panel	150
Daños graves en frenos	150
Asiento dañado	150
Daños display	175
Daños quilla	190
Daños escudo frontal	220
Daños horquilla	325
Rueda gravemente dañada o desaparecida	375
Daños cable cargador batería	375
Daños columna de dirección	500
Otros daños graves	500



Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Gastos administrativos gestión multas.	30
Gastos administrativos impago facturas	30
Gastos recuperación depósito	50
Gastos recuperación fuera zona de devolución	50
No comunicación o entrega del parte de accidentes	50
<i>Categoría 2</i>	
Conducción persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	100
Abandonar el vehículo sin antes finalizar el viaje o pausarlo.	150
Aparcar vehículo en parking/garaje privado o de acceso restringido (fuera de la vía pública)	250

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.



Anexo III a las Condiciones Generales Regulatoras del acceso y utilización del Servicio de Movilidad Compartida de Vehículos *Motosharing*

Reglamento

1 - Introducción al Servicio y objeto

Este Anexo regula las condiciones específicas aplicables al uso del Servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos de YEGO.

YEGO presta un servicio de “*Motosharing*” que permite a los Usuarios registrados disponer de un vehículo para su desplazamiento en la ciudad de Barcelona, y pagar solamente por los minutos utilizados en dicho trayecto.

A tal efecto, se dispondrá de un sistema “*free floating*” donde se podrá recoger y devolver un vehículo eléctrico en cualquier punto de Barcelona que esté ubicado dentro de la zona de servicio.

El Usuario podrá buscar y reservar su vehículo a través de la APP de YEGO.

El presente Reglamento define los métodos de utilización del vehículo y del Servicio. El Usuario deberá leerlo, juntamente a las Condiciones Generales de Contratación regulatoras del acceso y utilización del Servicio de Transporte Compartido de Vehículos *Motosharing* (en adelante, “CGC”) antes de formalizar su registro.

YEGO se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente Reglamento y notificar al usuario, como se establece en las CGC, por tanto, las modificaciones que se realicen se anunciarán a los Usuarios mediante correo electrónico y la publicación de las mismas en su página web.

Salvo cuando se indique expresamente lo contrario, todos los términos escritos con mayúscula inicial utilizados en el presente Reglamento tendrán el mismo significado que en las CGC.

2 – Registro



Las personas que cumpliendo los requisitos exigidos quieran darse de alta del Servicio, deberán seguir el procedimiento que se detalla en esta cláusula 2.

La inscripción al Servicio se puede hacer a través de la página APP de YEGO (disponible en el Apple AppStore y Android PlayStore) y el registro será activado mediante la aceptación de las CGC y sus Anexos, además de nuestra Política de Privacidad, una vez realizados los siguientes pasos:

- a) Rellenar todos los campos obligatorios del formulario de registro;
- b) Realizar el envío en línea o por email del DNI/NIE/pasaporte y permiso de conducir para que sean verificados y validados.

Una vez completado este proceso, el Usuario recibirá un email de confirmación de la cuenta, a la que deberá acceder y cumplimentar los datos de pago, para que sean aprobados por la plataforma.

Los campos cumplimentados por el Usuario durante el proceso, se almacenarán en su perfil, a los cuales tendrá acceso en cualquier momento a través de la APP.

Los datos de acceso (usuario y contraseña) son personales e intransferibles. Si un usuario pierde su teléfono móvil o sospecha del uso de su App por parte de un tercero deberá comunicarlo inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente de YEGO para su debido bloqueo.

El incumplimiento de estas normas serán sancionadas, de acuerdo con las CGC.

3. - Utilización del Servicio y del vehículo

3.1 Utilización del Servicio:

El Usuario tiene derecho a la reserva de vehículos pertenecientes a YEGO y acceso a ellos de acuerdo a las indicaciones previstas en las presentes CGC y el Reglamento.

El Usuario deberá hacer uso del Servicio y, en especial, del vehículo, con la máxima diligencia.

El acceso a los vehículos de este Servicio será a través de los métodos establecidos para su utilización y según las normas descritas en el presente contrato. El Usuario deberá aparcar el vehículo en una zona apta y dentro de la zona de servicio establecida al terminar de utilizar el Servicio, de conformidad



con las instrucciones descritas en este contrato. Cada Servicio se considera iniciado cuando el Usuario reserva el vehículo y termina cuando lo aparca y finaliza mediante la APP, dejando la moto apagada, con todos los accesorios con los que está equipado el vehículo perfectamente revisados e identificados y el baúl bien cerrado y bloqueado para evitar la pérdida o robo de dichos accesorios y de la información correspondiente al seguro y del vehículo.

En cada desplazamiento y durante todo el período en el que el Usuario esté en uso del Servicio, deberá tener pleno conocimiento de las disposiciones de la CGC y del Reglamento, que deberá haber leído previamente, además de los Anexos.

Todos los Usuarios del Servicio se obligan expresamente a cumplir. En la utilización del Servicio, la normativa vigente, en particular, las ordenanzas municipales de la ciudad de Barcelona vigentes en cada momento.

3.2 Utilización del vehículo

El Usuario se compromete a utilizar y conducir el Vehículo de acuerdo con las normas básicas de conducción y circulación, y conforme a las especificaciones de uso, detalladas en el Reglamento.

Está prohibida la utilización de vehículos equivalentes a 50cc fuera del área urbana de Barcelona, en autopistas, autovías y rondas.

El Usuario deberá asegurarse de que, cuando se utilice un vehículo, la batería tenga suficiente capacidad al dejar la zona para devolverla a la misma y YEGO poder iniciar el proceso de carga, en su caso. Además, antes de la puesta en marcha del Servicio el Usuario tendrá que verificar que la información relativa al seguro del vehículo esté correctamente depositada en el baúl de vehículo junto a los dos cascos con lo que está equiparado el vehículo.

El Usuario se compromete a no utilizar el Vehículo y no dejar que el mismo sea utilizado en los siguientes supuestos:

- a) Transporte remunerado de pasajeros.
- b) Empujar o remolcar cualquier vehículo o cualquier otro objeto, rodante o no.



- c) Participar en competiciones, oficiales o no; así como realizar pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos.
- d) Conducir el Vehículo bajo los efectos del alcohol, narcóticos o cualquier otro tipo de sustancias estupefacientes.
- e) Transporte de mercancías que infrinjan la Ley o las disposiciones legales vigentes, o con fines ilícitos.
- f) Transporte de pasajeros en número superior al autorizado e indicado en el Permiso de Circulación y/o Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- g) Transporte de mercancías en peso, cantidad y/o volumen superior al autorizado en el Permiso de Circulación y/o la Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- h) Transporte de mercancías inflamables y/o peligrosas, así como productos tóxicos nocivos y/o radioactivos.
- i) Transporte de animales vivos.

El vehículo sólo podrá ser conducido por el Usuario, que debe tener la edad mínima de 18 años y poseer una licencia válida para conducir vehículos de 50cc.

El Usuario se compromete a tener el vehículo adecuadamente aparcado y custodiado mientras esté bajo su utilización. Deberá mantenerlo cerrado cuando no lo utilice, mediante el uso de los dispositivos establecidos a tal efecto, y a conservar los documentos del mismo en su interior.

Queda expresamente prohibido al usuario ceder, alquilar, vender o de cualquier manera dar en garantía: el vehículo, el acceso personal a la aplicación de YEGO, el equipamiento, herramientas y/o los accesorios del vehículo y/o cualquier parte o pieza del mismo; o tratar lo anterior de manera que cause un perjuicio a YEGO.

Es obligación del Usuario detener lo antes posible el vehículo cuando, estando en marcha, se iluminen los instrumentos o cualquiera de los testigos que detectan una anomalía en su funcionamiento. En este caso el Usuario deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de YEGO y sólo con ésta. No se aceptarán cargos



por cuenta ajena a ninguna Compañía de Asistencia, excepto cuando se hubiera autorizado expresamente por YEGO.

No está permitido el transporte del vehículo a bordo de cualquier otro tipo de transporte, salvo autorización expresa de YEGO.

3.3 Localización, Reserva, Acceso y Puesta en Marcha

3.3.1 Localización:

Todos los vehículos están geo localizados por la señal GPS y pueden ser localizados e identificados por el Usuario mediante la APP, quien podrá reservarlos por un periodo determinado, dentro del cual el Usuario deberá llegar hasta el vehículo y activar el servicio.

3.3.2 Reserva:

Una vez hecha la reserva, el Usuario tiene los datos del vehículo reservado y a partir de este momento el servicio se considera iniciado.

3.3.3 Acceso y Puesta en marcha:

Al llegar al vehículo, deberá pulsar la tecla “DESBLOQUEAR & ARANCAR” en la APP y podrá acceder al compartimiento de los cascos. En este momento, la scooter se pondrá en marcha.

En este momento, se aconseja al Usuario que haga una breve revisión de las condiciones físicas del vehículo así como de la existencia en el baúl del vehículo tanto de los dos cascos, como la información del seguro y del vehículo. Si el Usuario detecta alguna anomalía (daños en la carrocería, ruedas, casco, ruido anormal del vehículo, luces en malfuncionamiento, malfuncionamiento del baúl, o del cierre del casco) se deberá poner en contacto con el Servicio de Atención al Cliente para que dicho servicio proceda a bloquear el uso del vehículo. En ningún caso se podrá conducir una motocicleta con anomalías detectadas.

Se aconseja al usuario que compruebe además, si la autonomía de la batería en ese momento es suficiente para que realice su recorrido sin incidencias.



Al bajar la moto del caballete se puede empezar a conducir.

Tenga especial atención en que el vehículo no hace ruido al ponerse en marcha.

3.4 Normas de utilización

a) El Usuario está obligado al cumplimiento de las condiciones especificadas en el presente Reglamento y en las CGC.

b) El servicio es de uso estricto por parte de los Usuarios registrados y deben estar en posesión de un permiso de conducir válido y vigente.

c) Cualquier cambio relacionado con el permiso de conducir (retirada, suspensión, caducidad, pérdida) deberá ser comunicado al Servicio de Atención al Cliente de YEGO.

d) El Usuario no permitirá que una tercera persona conduzca el vehículo cuando esté bajo su tutela, incluso si éste también es usuario de YEGO.

e) La conducción debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas de circulación vigentes.

f) El Usuario debe estar en plena posesión de sus facultades mentales y no haber asumido cualquier tipo de drogas, alcohol o medicamentos que puedan limitar su capacidad de conducción. Se aplica una prohibición estricta sobre el consumo de alcohol (0%).

g) Las sanciones derivadas de infracciones (normas de circulación, reglamentos municipales, pago de peajes y aparcamiento) serán notificadas al usuario, quien deberá hacerse cargo de ellas.

h) La finalización del servicio no podrá realizarse en zonas diferentes a la establecida por el Servicio de la ciudad de Barcelona. El incumplimiento de esta norma conllevará a una penalización, de acuerdo a las CGC y el Anexo Tabla de Daños y Penalizaciones.

3.5 Proceso de utilización



Después de llegar al vehículo el Usuario debe:

- a) Pulsar la tecla DESBLOQUEAR & ARRANCAR para acceder al compartimiento del/los cascos y ponérselos así como poner la moto en marcha;
- b) Bajar el vehículo del caballete. Recuerde que está en marcha;
- c) Recuerde que el vehículo es eléctrico y no hace ruido;
- d) Una vez haya finalizado el desplazamiento deberá aparcar y subir la motocicleta al Caballete;
- e) Pulsar la tecla TERMINAR;
- f) Devolver el/los casco(s) y confirmarlo la tecla "SI"

3.6 Aparcamiento y devolución:

- a) El Usuario dispone de un mapa con la zona de devolución del vehículo, donde debe aparcar cuando finalice el servicio;
- b) El servicio no podrá ser finalizado fuera de la zona establecida;
- c) El Usuario tampoco podrá finalizar el Servicio dentro de una zona privada, o donde no pueda ser detectada la señal GPS;

El Usuario también deberá asegurarse de que:

- a) Los cascos se vuelven a colocar dentro de su compartimento;
- b) Los demás accesorios y documentos pertenecientes al vehículo están en orden y en su sitio;

En caso de incumplimiento de alguna de estas normas, el Usuario será penalizado, de acuerdo con el Anexo Daños y Penalizaciones.

El Usuario podrá consultar los detalles de sus desplazamientos en la APP de YEGO.



3.7 Limpieza y objetos personales

El Usuario deberá dejar el vehículo limpio y en las mismas condiciones del inicio del Servicio.

Los objetos personales encontrados en su interior deben ser reportados al Servicio de Atención al Cliente, quien se encargará de custodiarlos hasta que sean reclamados.

No obstante, YEGO no se hace responsable de los objetos olvidados en el interior del vehículo.

3.8 Averías y Mal funcionamiento del vehículo

El Usuario deberá ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente al detectar una avería o mal funcionamiento del vehículo y no lo abandonará en ningún caso, excepto autorización expresa por parte de YEGO.

3.9 Siniestro

En caso de siniestro durante el uso del vehículo, el Usuario debe llamar en cuanto sea posible al Servicio de Atención al Cliente de YEGO y describir el tipo de accidente, daños que ha sufrido el vehículo y proporcionar la dirección exacta del siniestro, además de rellenar el Parte de Accidente y remitirlo a YEGO.

El Servicio de Atención al Cliente de YEGO decidirá si es necesario enviar un operador al local del siniestro y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.

El Usuario está obligado a seguir las instrucciones recibidas, caso contrario YEGO podrá aplicar una penalización.

3.10 Robo y actos de vandalismo

En caso de hurto, robo, vandalismo o daños en el vehículo durante el uso, el Usuario debe ponerse en contacto inmediatamente con el Servicio de Atención al Cliente de YEGO y proporcionar su ubicación exacta y la descripción de los



hechos. También deberá presentar denuncia a las autoridades competentes y remitir el parte a YEGO. El coste en casos de hurto, robo, vandalismo o daños del vehículo se encuentran indicados en el Anexo II Tabla de Daños y Penalizaciones. YEGO decidirá si enviar un operador al local de los hechos y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.